

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-30/01/2025-2

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, tomó conocimiento de la dación de cuenta que a continuación se transcribe:

8/ 10/2024.- Dación de cuenta de la actualización de las tarifas del tanatorio, crematorio y cementerio municipal para el año 2025 [990/2025].

«Se da cuenta al Pleno del informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio del Departamento de Licencias y Disciplina Urbanística, así como de las tarifas aplicables al contrato de concesión de cementerio y tanatorio municipal, por incremento del IPC.

INFORME

“El concesionario del cementerio y tanatorio municipal, Servicios Funerarios Montero, S.L., (concesión para la construcción, gestión y explotación del nuevo cementerio municipal de Pinto), comunica la actualización de los precios de los servicios que presta con la aplicación del IPC correspondiente al mes de diciembre de 2024 y ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.16 del Pliego de Condiciones.

Por lo tanto, sólo se requiere comprobar si se ha aplicado correctamente el IPC correspondiente a este año, que supone un incremento del 2,8 % (incremento IPC publicado por el INE en diciembre de 2024) y dar cuenta del resultado, ya que estos nuevos precios han entrado en vigor a primeros del año 2025.

Se adjuntan a continuación los precios por los servicios que presta el concesionario, para el año 2025, una vez se han incrementado con el IPC.

Se ha comprobado que la aplicación del IPC es correcta, así mismo se ha comprobado que los servicios presentados se corresponden con los que fueron homologados, en su día, judicialmente.

Por tanto, se informa favorablemente los precios de los servicios presentados en el Cementerio y Tanatorio de Pinto por el concesionario Servicios Funerarios Montero, S.L. para el año 2025.

Por lo anterior se considera procedente:

*Primero. - **DAR CUENTA** al Pleno, por ser el órgano de contratación, de los nuevos precios de los servicios que se prestan en el cementerio y tanatorio municipal por el concesionario SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO, SL.*

*Segundo. - **COMUNICAR** al departamento de rentas los nuevos precios, a efectos del Canon correspondiente*

*Tercero. - **PUBLICAR** en la página web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia los precios de los servicios de Cementerio y Tanatorio para el año 2025.*

*Cuarto. - **NOTIFICAR** esta dación de cuenta a Funerarias Montero, S.L.”.*

Tarifas 2025 – Tanatorio Crematorio y Cementerio Municipal de Pinto

	Año 2024	Año 2025
1.- CONCESIONES		
Nicho 10 años	772,85€	794,49€
Nicho 50 años	2.055,33€	2.112,88€
Nicho 50 años (pre-necesidad)	4.110,82€	4225,93€
Columbario 50 años	378,53€	389,13€
Columbario 50 años (pre-necesidad)	746,71€	767,62€
Sepultura 50 años 4 cuerpos	5.429,94€	5.581,97€
Sepultura 50 años 4 cuerpos pre-necesidad	10.980,38€	11.287,83€
Renovación de sepultura por 50 años	2.070,56€	2.128,53€
2.- INHUMACIÓN		
Nicho	89,60€	92,11€
Sepultura	264,05€	271,44€
Columbario	41,90€	43,07€
Inhumación cenizas en sepultura o nicho	41,40€	42,56€
Inhumación de restos en sepultura o nicho	88,53€	91,01€
Enrasillado	132,68€	136,39€
Acondicionamiento unidad	48,53€	49,89€
Cambio de titularidad unidad de enterramiento	138,58€	142,46€
Carroza fúnebre para inhumaciones/exhumaciones en Cementerio	173,22€	178,07€
3.- EXHUMACIÓN		
Cadáver nicho	144,26€	148,30€
Cadáver sepultura	264,53€	271,94€
Restos nicho	120,28€	123,64€
Restos sepultura	216,49€	222,55€
Reducción de restos	54,09€	55,60€
Exhumación de cenizas en sepultura o nicho	34,86€	35,83€
Traslado de restos con cambio de féretro	153,69€	157,99€
4.- LÁPIDAS		
Nicho	139,69€	143,60€
Sepultura	576,57€	592,71€
Columbario 50 años	139,69€	143,60€
5.- MOVIMIENTO DE LÁPIDA		
Nicho	61,54€	63,26€
Sepultura	95,34€	98,01€
Columbario	47,17€	48,49€
6.- TANATORIO		
Servicio tanatosala	485,78€	499,38€



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 – v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO
--

<i>Preparación cadáveres</i>	83,68€	86,02€
<i>Cargadores</i>	111,24€	114,36€
<i>Carga y descarga de flores</i>	140,51€	144,45€
<i>Ornamentación de túmulo</i>	93,68€	96,30€
<i>Vestir al fallecido</i>	105,39€	108,34€
<i>Sala de preparación de cadáveres</i>	161,67€	166,20€

7.- INCINERACIÓN

<i>Incineración</i>	265,61€	273,04€
<i>Urna</i>	68,22€	70,13€
<i>Grabación</i>	3,00€	3,08€
<i>Funda Urna</i>	20,80€	21,38€
<i>Renuncia de cenizas</i>	137,42€	141,27€
<i>Guarda y custodia de cenizas</i>	111,24€	114,36€
<i>Placa identificación de cenizas</i>	102,43	105,30€

8.- VARIOS

<i>Bolsa biológica</i>	23,17€	23,82€
<i>Expedición de títulos</i>	4,51€	4,63€
<i>Capilla</i>	68,36€	70,27€
<i>Licencia de inscripción en lápida</i>	17,04€	17,52€
<i>Gestión administrativa</i>	76,25€	78,39€
<i>Gestión de residuos tanatorio/cementerio/crematorio</i>	23,09€	23,74€
<i>Tapas de cierre en inhumaciones/exhumaciones</i>	38,75€	39,84€»

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.